E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada del Juzgado de lo Social número once de Málaga, en los autos número 642/2014, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Rolf Kuehnert, sobre social ordinario, se ha acordado citar a Rolf Kuehnert, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rolf Kuehnert para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia,* y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de junio de 2015.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 7 3 7 /1 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A L C A U C Í N

A n u n c i o

Don Domingo Lozano Gámez, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Alcaucín, hace público que habiéndose publicado con fecha 20 de mayo de 2015, *BOPMA* número 95, la aprobación inicial del presupuesto y plantilla para 2015, que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral, sin que hayan presentado reclamaciones en dicho plazo, se consideran definitivamente aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, cuyo resumen por capítulos, queda expuesto:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	901.359,70
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	831.423,43
III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.032,59
VI	INVERSIONES REALES	704.903,37
	TOTAL GASTOS	2.564.719,09

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	699.919,02
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	351.946,09
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.097,01
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.950,67
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	686.315,36
	TOTAL INGRESOS	2.571.728,15

Igualmente se consideran definitivamente aprobadas las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo que conforman la plantilla orgánica de funcionarios y personal laboral que sigue:

Plantilla de personal funcionario, laboral para el año 2015

A) *Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

1. Con habilitación de carácter nacional:
   - Secretario-Interventor, 1. Grupo A1/A2.
2. Escala de Administración General:
2. A. Subescala administrativa. Grupo C1.
   - Administrativo Jefe de Negociado, 1.
   - Administrativo, 1.
2. B. Subescala auxiliar. Grupo C2.
   - Auxiliares, 2.
3. Escala de Administración Especial.
   Subescala de servicios Especiales:
   - Policía municipal, 2. Grupo C1.

B) *Personal laboral*

1. Fijos Jornada completa
   - Operario de Servicios, 4.
   - Conductor- operario RSU, 1.
   - Conductor Transporte escolar, 1.
   - Peón de limpieza viaria, 1.
2. Fijos. A tiempo parcial
   - Auxiliar de biblioteca, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en el número 1 del artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcaucín, a 8 de junio de 2015.

El Alcalde, firmado: Domingo Lozano Gámez.

6 7 3 9 /1 5

A L M A R G E N

A n u n c i o

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, se ha aprobado la modificación del acuerdo colectivo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Almargen, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 208, de 2 de noviembre de 2010, en los términos que se indican a continuación. Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

PACTO COLECTIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN Y SUS FUNCIONARIOS

– Se da nueva redacción al artículo 3. *Ámbito de aplicación temporal*

El presente pacto colectivo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación y sus efectos finalizarán el 31 de diciembre de 2015. Todos los artículos del presente pacto tendrán efecto retroactivo al 1 de enero de 2015.

– En el artículo 9 se añade lo siguiente:

(...) – Los funcionarios/as que tengan a su cargo a menor o ascendiente del primer grado de consanguinidad o afinidad dispondrán de

un permiso por el tiempo indispensable para acompañarlo a consulta médica o visita al especialista, previa comunicación al Ayuntamiento de la hora y lugar de la misma.

Los funcionarios/as preavisarán al Ayuntamiento con al menos 72 horas de antelación a la fecha del disfrute del permiso retribuido.

– En el artículo 11 se añade un párrafo tercero:

3. Los funcionarios/as disfrutarán de 14 festivos anuales, de carácter retribuido y no recuperable, que serán los que se determinen de acuerdo con el artículo 7 del presente pacto.

En Almargen, a 14 de mayo de 2015.

La Alcaldesa, firmado: María del Carmen Salguero Orozco.

6146/15

A L M A R G E N

A n u n c i o

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de abril de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Almargen, a 14 de mayo de 2015.

La Alcaldesa, firmado: María del Carmen Salguero Orozco.

6148/15

A L M A R G E N

A n u n c i o

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154.1 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. *Entidad adjudicadora y objeto del contrato*
   Organismo: Ayuntamiento de Almargen.
   Objeto: Explotación red pública y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
2. *Tramitación y procedimiento*
   a) Tramitación: Urgente.
   b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
3. *Canon de explotación previsto en el pliego*
   Fijo: 180 € al año por cada ubicación.
   Variable: 10% de los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio anterior.
4. *Duración*
   5 años, prorrogables por 2 más.
5. *Adjudicación*
   a) Fecha: 15 de abril de 2015.
   b) Contratista: Telecomunicaciones públicas andaluzas, SLL.
   c) Nacionalidad: Española.
   d) Canon contrato: Fijo: 180 € al año por cada ubicación.
   Variable: 10,5% de los ingresos brutos obtenidos en el ejercicio anterior.
6. *Formalización*
   29 de abril de 2015.

Almargen, 30 de abril de 2015.

La Alcaldesa, firmado: María del Carmen Salguero Orozco.

6686/15

B E N A L M Á D E N A

A n u n c i o

Expediente: 000529/2015-URB.

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, he aprobado inicialmente modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector SP-2 Santángelo, consistente en dividir la parcela P-2 y permitir el uso comercial en parcela P-2B de dicho Sector, en base a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Juan Ramón Montoya Molina, de fecha mayo 2015, promovido por la entidad Income Development, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.1. Regla 2.ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín de la Provincia*, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, página web municipal y tablón de edictos del Ayuntamiento, contando dicho plazo a partir de la última de las publicaciones.

El expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo, avenida Juan Luis Peralta, número 10, de Benalmádena, en días y horas hábiles de oficina, pudiendo deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 21 de mayo de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

6620/15

C O Í N

A n u n c i o

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2015 el inicio del expediente expropiatorio forzoso, por razón de urbanismo, sobre terrenos ocupados a los herederos de don Cristóbal Frías en la zona del Parque Periurbano, parcela catastral número 253 del polígono número 32 y registral 3.514, del tomo 885, folio 146 del Registro de la Propiedad de Coín; se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Coín, a 22 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

6252/15

F R I G I L I A N A

E d i c t o

Delegación de funciones para celebración de Matrimonio Civil

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2015, se ha resuelto delegar en la Concejal de este Ayuntamiento, doña Carmen Lucrecia López García la facultad para proceder a la autorización del matrimo-